



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

RESOLUCIÓN N° 52/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA JORNADA CIENTÍFICA CONJUNTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP) – SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUJANOS ONCOLÓGICOS (SPCO)".

VISTO: El Proyecto de Resolución "Por la cual se declara de interés departamental la Jornada Científica Conjunta Universidad Nacional de Pilar (UNP) – Sociedad Paraguaya De Cirujanos Oncológicos (SPCO)", presentado por el Concejal Departamental Edgar Daniel Morell Jiménez; y,

CONSIDERANDO: Que, la iniciativa se fundamenta en la relevancia académica, científica, social y sanitaria de la Jornada Científica Conjunta UNP-SPCO, orientada a promover la actualización y capacitación permanente de profesionales, docentes y estudiantes del área de la salud de la ciudad de Pilar y el Departamento de Ñeembucú;

Que, el encuentro científico se llevará a cabo el 29 de agosto de 2026, de 08:00 a 12:00hs en la sede de la Facultad de Ciencias Tecnológicas y Artes, ubicada en el campus universitario de la Universidad Nacional de Pilar, situado en el barrio Ytororó de la ciudad de Pilar;

Que, en el marco de la actividad, serán abordados temas de especial interés científico y sanitario, entre ellos la epidemiología del cáncer, el cáncer colorrectal, el cáncer de cuello uterino, el melanoma, el cáncer de tiroides y el cáncer de mama;

Que, la realización de esta jornada propiciará un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias entre especialistas, profesionales, docentes y estudiantes, fortaleciendo la formación continua y la actualización en el ámbito de la oncología;

Que, por su importancia y trascendencia, la referida actividad contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del sector de la salud y a la difusión de conocimientos vinculados con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades oncológicas en el Departamento de Ñeembucú;

Que, en consecuencia, resulta pertinente que la Junta Departamental otorgue su respaldo y reconocimiento institucional a esta iniciativa, atendiendo a su elevado valor educativo, científico, sanitario y social para la comunidad departamental;

Que, el proyecto en referencia se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza N° 01/2021 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ", específicamente a los siguientes artículos: **artículo 2°** "La Junta Departamental, por iniciativa propia, a propuesta del Gobernador o por iniciativa popular, podrá formular Declaración de Interés Departamental (DID) en respaldo y/o apoyo de aquellos eventos, actividades y/o emprendimientos, así como de la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común que, por su repercusión y trascendencia, beneficien al desarrollo socioeconómico, educativo, cultural, turístico y ambiental del departamento de Ñeembucú"; y ...

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – juntadepartamentalnco@gmail.com – 0700-232898 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ JUNTA DEPARTAMENTAL



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

RESOLUCIÓN N° 52/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA JORNADA CIENTÍFICA CONJUNTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP) – SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUJANOS ONCOLÓGICOS (SPCO)".

..//

artículo 3° "Podrán ser objeto de Declaración de Interés Departamental... a) Congresos, seminarios o jornadas científicas, técnicas, de investigación o de cultura u otros eventos de carácter educativo, social, cultural, deportivo y ambiental";

Que, el Artículo 20, inc. "e) de la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta a la Junta Departamental a "Dictar Resoluciones y Acuerdos como asimismo formular declaraciones";

Que, el expediente fue derivado para su estudio a la Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto y, elevado el dictamen favorable de la misma a consideración del pleno, en el Acta N° 151 de la sesión ordinaria del día de la fecha, se tuvo aprobado, por mayoría de criterio de los Miembros presentes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1°: DECLARAR de Interés Departamental la "Jornada Científica Conjunta Universidad Nacional de Pilar (UNP) – Sociedad Paraguaya De Cirujanos Oncológicos (SPCO)", a realizarse el 29 de agosto de 2026, de 08:00 a 12:00hs en la sede de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, ubicada en el campus universitario de la Universidad Nacional de Pilar, situado en el barrio Ytororõ de la ciudad de Pilar.

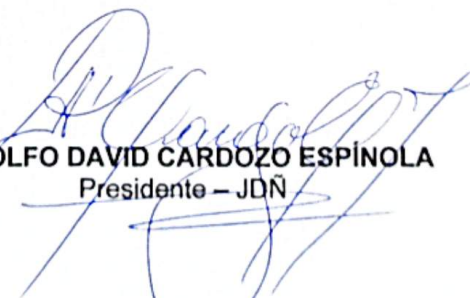
Art. 2°: RECONOCER la relevancia académica, científica y sanitaria de la jornada, así como su contribución a la actualización y capacitación permanente de profesionales, docentes y estudiantes del área de la salud del Departamento de Ñeembucú.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES "MUJERES ÑEEMBUQUEÑAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----


DIEGO ARMANDO PRIETO
Secretario – JDÑ




ADOLFO DAVID CARDOZO ESPÍNOLA
Presidente – JDÑ

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – juntadepartamentalnca@gmail.com – 0786-232898 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."